



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 20 de marzo de 2025

Sesión Pública No. 14

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 2 Medios de Impugnación.

En la décimo cuarta sesión pública celebrada el 20 de marzo de 2025, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 2 Juicios de la Ciudadanía Local.

- En los Juicios de la Ciudadanía 82 y 84 de este año, promovidos por Martha Margarita Ramírez de la Rosa, ostentandose como representante de la planilla guinda, así como por Mario Israel López Cristalinas y otros ciudadanos, integrantes de la misma, a fin de controvertir la negativa de recibirles la documentación que subsanaría requisitos de la solicitud de registro dentro del proceso de renovación de autoridades auxiliares y miembros del consejo de participación ciudadana en el poblado de Tequisistlán, Tezoyuca, Estado de México. Después de la acumulación de los expedientes, el Pleno del TEEM declaró fundados los agravios, luego de advertir que la autoridad responsable no permitió subsanar inconsistencias en el rubro de la paridad de género en la integración de la planilla guinda. El Tribunal ordenó como procedente el registro y, en consecuencia, postergar el día de la elección solo en esa localidad, a efecto de que los actores gocen de los actos de promoción del voto.

